

VALERIU ALEXANDRU. 1250 BTT. OPEL ASTRA.
SOFIA GOMEZ MUNIESA. 0472 FHJ. NISSAN PRIMASTAR.
SERGIO E. ALCEDA LABARTA. C 5050 BTT. RIEJU MRX.
LUIS MIGUEL VALERO REYES. 7764 GVD. FORD TRANSIT.
LUIS MIGUEL VALERO REYES. 7382 GYL. FIAT FIORINO.
LUIS MIGUEL VALERO REYES. 2522 GYZ. FIAT FIORINO.
ANTONIO DIAZ GIMENEZ. Z 1617 BB. FORD ESCORT.
SONYA PETROVA PAPAZOVA. 3741 DNZ. VOLKSWAGEN PASSAT.
RAFAELA CLAVERIA AZUARA. Z 3489 AT. OPEL ASTRA.
Mª EUGENIA SANCHE ANDIA. 1123 BKY. AUDI A-3.
RAFAEL MARTINEZ PLANES. Z 2172 AZ. SEAT IBIZA.
ALFREDO GIMENEZ CLAVERIA. C 9067 BDB. APRILIA SR 50.
EXCAVACIONES ZENZO, S.L. Z 0809 P. CITROEN DYANE 6.
ARTEM MANCHUR. Z 6641 BJ. RENAULT LAGUNA.
KAROL WOJTYLA. 7818 GTZ. PEUGEOT 406.
FLORINA ALINA SANDOR. Z 3612 BH. SEAT IBIZA.
LORENZO SOTO SANTIAGO. C 9033 BDB. GILERA RUNNER.
YORDAN IVANOV NIKOLOV. Z 4913 BC. BMW 525.
ION PISLARU. 9470 DMX. HONDA CRF 250.
KYSTIAN KROL. V 1842 GM. VOLKSWAGEN PASSAT.
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES JUAN CARLOS LLUCH, S.L. E
07017 BCM. GILI RHB.
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES JUAN CARLOS LLUCH, S.L. E
3708 BCG. JOSKIN.
GRZEGORZ ARTUR BOCHENSKI. 9806 CDB. PEUGEOT 106.
SERGIU ARISTIDE SCHINTEE. 1806 FSY. VOLKSWAGEN JETTA.
WIESLAW KAPUSTA KRZUSZTOF. Z 7209 BH. OPEL OMEGA.
JESUS VICTORIA FRANCISCO. 4118 FDV. SEAT LEON.
DUMITRU LAURENTIU SCURTU. 1230 BJT. VOLKSWAGEN GOLF.
VASIL DIMITROV VASILEV. Z 9109 BC. NISSAN ALMERA.
MATIA ACOSTA PALMERO. C 8392 BTX. TGB LASER.
MOUSSA KHANOUN ELEUTERIO. Z 8591 BH. OPEL VECTRA.
FRANCISCO MELENDEZ BUENDIA. 9383 GDD. SEAT LEON.
DOLORES VARGAS PEREZ. Z 7632 AB. MERCEDES BENZ.
MIROSLAW GORAZD. B 4179 US. VOLKSWAGEN PASSAT.
MOULDING PIONNERS, S.L. 0427 BFB. VOLKSWAGEN PASSAT.
PIOTR MARIAN WOJNICZ. C 8198 BRG. RIEJU SMX.
MARIUSZ KRAWCZYK. Z 0273 BM. OPEL VECTRA.
BRZEGORZ OPALA. 7040 FCC. APRILIA ARRECIFE.
JOLANTA DOROTA DZIERZAK. B 8617 TB. VOLKSWAGEN POLO.
MASKYM OMELCHUK. Z 2580 BT. AUDI A-6.
ADRIAN PETRU MELEAG. Z 4634 AT. PEUGEOT 106.
GRZEGORZ BRZOZOWSKI. Z 7984 BD. ALFA ROMEO.
DAVIV IGNACIO BETRAN LAZAGA. R 1583 BCD. STERCKEMAN.
IVAN KONSTANTINOV NIKOLOV. 0981 FFN. CITROEN BERLINGO.
DANIEL CRISMARU. Z 2399 AJ. VOLKSWAGEN.
VICTOR JOSE GONZALEZ LINDO. OU 7472 T. PEUGEOT 205.
ROBERTO RUIZ GRASA. 9323 GWP. SUMO MOTOR RUNNER.
FELIX LAHOZ BRUNA. 6321 BFB. KAWASAKI.
BOUHA EL HACHMI. 1729 BDY. FORD FIESTA.
FRANCISCO J. RODRIGUEZ ESPINOSA. 3972 GWD. VOLKSWAGEN PASSAT.
JESUS BESCOS BRAVO. 3871 CYN. HONDA XL.
MARTA JOAQUIN ALVES. 3907 GDT. CITROEN BERLINGO.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.521

Doña Carmen Montaner Zueras, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 889/2010-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) contra Paulino Royo Portero, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Piso 3.º B, en la calle Monforte, 21, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5 al tomo 3.181, folio 96, finca número 3.530.

La hipoteca que se ejecuta se protocolizó en escritura pública el día 20 de junio de 2007 ante el notario don Esteban Sánchez Sánchez bajo el número 1.674 de su protocolo.

Valorado en 184.942 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio tradicional, tercera planta derecha) el día 21 de marzo de 2011, a las 12:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Identificarse de forma suficiente.

2) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, oficina Torre Nueva, cuenta número 4900 0000 06 0889 10, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.ª Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación al demandado para el caso de que esta no pueda practicarse personalmente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.522

Doña Carmen Montaner Zueras, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 824/2010-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) contra Ana María Luengo Margalejo y José Luis Cortés Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca que forma parte del bloque núm. 5 del conjunto de cuatro bloques, sito en término de Rabal de Zaragoza, partida de “Valimaña”, en calle del Colector y Vía Perimetral, señalados dichos bloques con los números 5, 6, 7 y 8 del polígono 52 (hoy calle Mariano Malandía, núm. 7).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 15 al tomo 1.340, folio 121, finca numero 21.943.

Valorada en 200.154 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio tradicional, tercera planta derecha) el día 21 de marzo de 2011, a las 10:15 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Identificarse de forma suficiente.

2) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, oficina Torre Nueva, cuenta número 4900 0000 06 0889 10, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.ª Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.